



Fecha Julio 22 de 2024
Al contestar por favor cite este radicado
Radicado S2024072210
RESPUESTA DE FONDO DENUNCIA
Verifique el contenido escaneando el código
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Cartagena de Indias, D. T. y C. 22 de julio de 2024
Oficio GED-028

Señor
UBALDO BARRANCO ALVAREZ
ubaldobarrancoalvarez@gmail.com

ASUNTO: Respuesta de Fondo a Denuncia D-011-2024

Cordial saludo.

Le informo lo siguiente, con el objeto de dar respuesta final a denuncia radicada en esta Contraloría con el código D-011-2024, presuntas irregularidades en ejecución de contrato 7-011-012-50-2019-SED de transporte escolar firmado entre la Secretaria de Educación y la empresa Unión Temporal Transporte Escolar Terrestre.

Antecedentes.

La Contraloría Distrital de Cartagena en fecha 29 de febrero de 2024, recibe denuncia con radicado E2024022916 presentada por el señor UBALDO BARRANCO ALVAREZ se radica en la Oficina de Participación Ciudadana con el código D-011-2024, se asigna mediante de fecha 06 de marzo de 2024 a la Profesional Universitario Luzmila Pertuz Theran para investigación inicial y recaudo de pruebas, con oficio S2024032110 de 21 de marzo de 2024 se envía respuesta inicial al denunciante.

Es importante informarle que durante el plazo de atención de su denuncia esta contraloría suspendió términos mediante las siguientes resoluciones, por lo cual el término para su respuesta se amplió:

- Resoluciones 036 de 5 de febrero de 2024, 116 del 18 de abril de 2024, 149 del 11 de junio de 2024, 173 de 24 de junio de 2024, 174 del 25 de junio de 2024, 176 del 27 de junio de 2024 y 184 del 12 de julio de 2024.

Actuaciones Administrativas

- La Coordinación de Control Fiscal Participativo, solicitó información a la Secretaria de Educación Distrital de Cartagena, mediante oficio PC 134 de 15/03/2024.



- La Coordinación de Control Fiscal Participativo, mediante oficio PC 148 de fecha 21/03/2024, dio respuesta inicial al señor UBALDO BARRANCO ALVAREZ, de la denuncia 011/2024.
- Mediante oficio con radicado S2024050615, de fecha 06 de mayo 2024, se requirió por segunda vez a la Secretaria de Educación Distrital de Cartagena.
- Mediante oficio AMC-OFI-0052859-2024, de fecha 07 de mayo de 2024, la Secretaria de Educación Distrital de Cartagena, dio respuesta al requerimiento con radicado S2024050615.

Según informe de atención de denuncia anexo, firmado por la suscrita Coordinadora de Control Fiscal Participativo Cristina Mendoza Buelvas y la Profesional Universitario Luzmila Pertuz Theran se concluye lo siguiente:

De acuerdo con el análisis adelantado, frente a los hechos investigados de manera oficiosa, esta Coordinación se permite informarle que lo dispuesto, en el artículo 4 de la Ley 610 de 2000, modificado por el artículo 124 del decreto 403 del 2020, el proceso de responsabilidad fiscal tiene por propósito el resarcimiento de los daños que se ocasionen al Patrimonio Público como consecuencia de la conducta dolosa o culposa de los servidores públicos o de los particulares que realizan gestión fiscal o que participen, concurren, incidan o contribuyan directa o indirectamente en la producción de estos.

Por lo anterior y para que exista un proceso de responsabilidad fiscal deberán evidenciarse tres elementos fundamentales; una conducta dolosa o culposa atribuible a una persona que realiza la gestión, un Daño Patrimonial al Estado y un nexo causal entre los dos anteriores.

Frente a los hechos objetos de esta denuncia, esta Coordinación de Control Fiscal Participativo, se permite Concluir lo siguiente:

- Que la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias, durante la vigencia del 2019, celebró contrato No. 7-011-012-50-2019-SED, con el Contratista UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR DE CARTAGENA, representado legalmente por el señor, MOISES DIAZ VELASQUEZ, suscrito el día 01 de marzo de 2019, con el siguiente objeto contractual, PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL CON CONDUCTOR PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA.
- Que de acuerdo a la información suministrada por la Secretaria de Educación Distrital de Cartagena, los pagos se realizados a la empresa contratista, fueron de acuerdo con el servicio de transporte prestado a cada institución, el cual fue soportado en los informes de ejecución suministrado en cada cuenta de cobro por parte del contratista, suscrita y avalada por los rectores de las Instituciones Educativas asignadas.



- Que la Secretaria de Educación Distrital de Cartagena, envió copia de las facturas con los soportes de evidencias correspondientes a los pagos del Contrato No. 7-011-012-50-2019-SED, del mes de marzo, abril, mayo, junio, julio agosto, septiembre y octubre del 2019.

Esta Coordinación de Control Fiscal Participativo, después de hacer un análisis exhaustivo de la información enviada por la Secretaria de Educación Distrital, determinó, que los pagos realizados fueron de acuerdo con el servicio de transporte escolar prestado por la Empresa Contratista UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR DE CARTAGENA, soportado en los informes de ejecución suscritos por los rectores de cada Institución. Pagos autorizados y avalados por los entes correspondientes, sin que existiera ninguna observación o renuencia por parte de ellos.

Por lo anteriormente expuesto esta, Coordinación de Control Fiscal Participativo, concluye que, frente a los hechos denunciados, no existe mérito alguno para determinar una presunción de Hallazgos Administrativos con Alcance Fiscal, toda vez que no se cumple los requisitos establecidos en la normatividad vigente aplicable, como se estableció en el cuerpo de este informe.

Finalmente, damos por contestada su denuncia, no sin antes agradecer su comunicación, la cual es parte de la Participación Ciudadana como eje fundamental en la lucha contra la corrupción y por el mejoramiento de la gestión pública.

Soportamos lo anterior, anexando informe de atención de denuncia, contentiva en siete (7) folios.

Atentamente,



CRISTINA MENDOZA BUEVAS
Coordinadora Control Fiscal Participativo

Anexos -Informe Atención de denuncia
-Encuesta Satisfacción del Ciudadano

RESPUESTA PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS

1. INFORMACIÓN GENERAL:
Nombre solicitante: UBALDO BARRANCO ALVAREZ
Origen solicitud: a) Directa: X b) Proceso auditor: c) Otros
No. Radicación: D-011-2024
Tipo de solicitud: a) Petición: b) Queja: c) Reclamo: d) Denuncia: X
Fecha recibido Oficina Participación Ciudadana: 29/02/2024
Fecha Radicación Oficina Participación Ciudadana: 29/02/2024
2. INFORMACIÓN SERVIDOR CDC:
Nombre: LUZMILA PERTUZ THERAN
Cargo: Profesionales Universitario.
Fecha asignación: 06/03/2024
Fecha respuesta: 19/07/2024
3. INFORMACIÓN SOLICITUD:
<p>3.1. ANTECEDENTES:</p> <p>De manera presencial el 29/02/2024, se radico denuncia en la Oficina de Participación Ciudadana, presentada por el señor UBALDO BARRANCO ALVAREZ, con radicado E2024022916, por presuntas irregularidades en la contratación No. 7-011-012-50-2019-SED, celebrado entre la Secretaria de Educación Distrital de Cartagena y la empresa contratista UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR TERRESTRE.</p>
<p>3.2. ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS:</p> <p>La denuncia fue radicada en la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias el día 29 de febrero 2024, con número interno D-011-2024.</p> <p>La Coordinación de Participación Ciudadana solicitó la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Mediante oficio PC de 06/03/2024, la Coordinación de Participación Ciudadana asignó Denuncia 011/2024, a la Profesional Universitario, LUZMILA PERTUZ THERAN. ➤ La Coordinación de Control Fiscal Participativo, solicitó información a la Secretaria de Educación Distrital de Cartagena, mediante oficio PC 134 de 15/03/2024. ➤ La Coordinación de Control Fiscal Participativo, mediante oficio PC 148 de fecha 21/03/2024, dio respuesta inicial al señor UBALDO BARRANCO ALVAREZ, de la denuncia 011/2024. ➤ Mediante oficio con radicado S2024050615, de fecha 06 de mayo 2024, se requirió por segunda vez a la Secretaria de Educación Distrital de Cartagena. ➤ Mediante oficio AMC-OFI-0052859-2024, de fecha 07 de mayo de 2024, la Secretaria de Educación Distrital de Cartagena, dio respuesta al requerimiento con radicado S2024050615.
<p>3.3 RESPUESTA –CONCEPTO- SOLUCIÓN JURIDICA:</p> <p>De conformidad con los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política, modificados por los artículos 1, 2 y 4 del Acto Legislativo 04 de 2019, respectivamente; la Ley 610 de 2000, Ley 403 de 2020, artículo 104, Resolución 174 del 31 de mayo de 2022 “Grupo</p>



Especial de Atención Inmediata” y demás normas que rigen el control fiscal. La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, a través de la Coordinación de Control Fiscal Participativo, apertura denuncia, con radicado D-011/2024.

la cual tuvo por objeto evaluar presuntas irregularidades en la ejecución del contrato No. 7-011-012-50-2019-SED, celebrado entre la Secretaria de Educación Distrital de Cartagena y la Unión Temporal Transporte Escolar Cartagena Express, favorecido con la adjudicación de la Licitación Publica SED 001/2019.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos del control fiscal participativo, prescritos por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, compatibles con las de general aceptación y en armonía con la Ley 1755 de 2015, Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015; Ley 4 de 1992, Ley 403 de 2020, artículo 104, Resolución 174 del 31 de mayo de 2022 “Grupo Especial de Atención Inmediata” y demás por tanto, requirió acorde con ellas, evaluación de la documentación aportada por la entidad en fiscalización, de manera que la investigación proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe.

En el presente informe, damos respuestas a los puntos sobre los cuales la Contraloría Distrital de Cartagena como organismo de control y vigilancia de la gestión fiscal del Distrito, tiene competencia, y todos aquellos otros que siendo de competencia de otras autoridades administrativas o judiciales, es deber de este ente de control hacer las remisiones y traslados correspondientes.

En lo relacionado con la investigación concerniente a este ente de Control tenemos lo siguiente:

La Secretaria de Educación Distrital de Cartagena, mediante oficio AMC-OFI-0052859-2024, del 07 de mayo del 2024, dio respuesta al requerimiento de esta coordinación en los siguientes términos.

- La Secretaria de Educación Distrital de Cartagena, celebró contrato No. 7-011-012-50-2019-SED, con el Contratista UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR DE CARTAGENA, suscrito el día 011 de marzo de 2024, con el objeto de PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL CON CONDUCTOR PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA.
- Contrato por un valor de CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE, incluido IVA.
- El alcance del objeto contempla el Transporte Escolar para las siguientes Instituciones Educativas.

No.	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	No. ESTUDIANTES	No. DIAS
1	Olga González de Arraut	19	126
2	IE Salim Bechara	178	126
3	José Manuel Rodríguez Torices	387	126
4	I.E Juan José Nieto	500	126



5	I.E Republica de Argentina	448	126
6	I.E Antonia Santos	106	126
7	I.E Ciudad de Tunja	37	126
8	Camilo Torres del Pozón	149	126
9	IE Fe y Alegrías de las Américas	86	126
10	IE La Libertad	47	126
11	IE Valores Unidos	18	126
12	IE Luis Carlos Galán Sarmiento	66	126
13	IE Arroyo de Piedra	190	126
14	IE Puerto Rey	170	126
15	IE Pontezuela	73	126
16	IE Manzanillo del Mar	95	126
17	IE Bayunca	650	126
18	IE Nueva Esperanza Arroyo Grande	112	126
19	IE de la Boquilla	176	126
20	IE José María Córdoba de Pasacaballos	21	126
21	IE Nuestra señora del Carmen	123	126

- Que se suscribió el día 01/04/2019, modificatorio No. 1 del Contrato No. 7-011-012-50-2019-SED, en la Clausula Segunda, que contempla el alcance del objeto, además, estableció un parágrafo de la siguiente manera **“El listado antes descrito es de carácter enunciativo, por tanto en virtud de los lineamientos administrativos y logísticos para la satisfacción de las actividades escolares cuando la necesidad del servicio así lo requiera y las buenas practicas administrativas lo impongan las partes podrán modificar lo antes señalado, para lo cual el contratista deberá mantener el lugar del servicios en precios unitarios de conformidad con lo señalado en su propuesta”**.
- Que se suscribió el día 02/05/2019, modificatorio No. 2 del Contrato No. 7-011-012-50-2019-SED, en la Clausula Segunda, el cual estableció que la Institución Educativa Tierra Baja (50 Estudiantes) y Arroyo de Piedra (40 estudiantes), se creó la necesidad de trasladar a los estudiantes de media técnica, es decir 10 y 11 a la Sede CASD Manuela Beltrán.
- Se estableció como plazo de ejecución del contrato hasta el día 09 de diciembre de 2019, hasta finalizar calendario escolar.
- Se recibió facturas con informes de ejecución expedidos por la empresa contratista.

UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR CARTAGENA EXPRESS
 NIT: 901260468-6
 Dirección: Terminal de Transportes Local 1 103A
 Teléfono: 3165237228 Email: subgerencia@transplatin.com
 CARTAGENA

FACTURA DE VENTA No.: 1
FECHA: 2019/04/05
PAGINA: 1

CLIENTE: DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA
DIRECCION: Centro Diagonal 30 No 30-76 Plaza de la Aduana
Vendedor: 001 UT CARTAGENA EXPRESS

N.I.T: 890480184
TELEFONO:
Zona: CARTAGENA

Objeto: SERVICIO DEL MES DE MARZO 2019 CONTRATO No 7-011-012-50-2019-SED POR LA PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL CON CONDUCOR PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA.

Concepto	Descripción	Cant.	Vr. Unitario	Desc.	Iva.	Valor Total
9022	SERVICIO MARZO 2019 CONTRATO NUMERO 7-011-012-50-2019-SED		565,891,090.00			565,891,090.00

SON: VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS VEINTI Y SEIS MILLORES CINCO VEINTI Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE.

Total Venta	565,891,090.00
Descuento	0.00
Total Venta Neta	565,891,090.00
IVA	

Observaciones:
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN:
 50% EMPRESA DE TRANSPORTES DE SERVICIO ESPECIAL Y CARGA PLATINO SAS
 NIT 825.000.542-1



UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR CARTAGENA EXPRESS

NIT. 901260468-6
 Dirección: Terminal de Transportes Local 1 103A
 Teléfono: 3165237228 Email: subgerencia@transplatino.co
 CARTAGENA

FACTURA DE VENTA No. : 2
FECHA: 2019/05/08
PAGINA: 1

CLIENTE: DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA
DIRECCION: Centro Diagonal 30 No 30-78 Plaza de la Aduana
Vendedor: 001 UT CARTAGENA EXPRESS

N.I.T: 890480184
TELEFONO:
Zona: CARTAGENA

Detalle:
 SERVICIO DEL MES DE ABRIL-2019 CONTRATO No 7-011-012-50-2019-SED POR LA PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL CON CONDUCTOR PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA.

Concepto	Descripción	Cant.	Vr. Unitario	Desc.	Iva.	Valor Total
9022	SERVICIO ABRIL -2019 CONTRATO NUMERO 7-011-012-50-2019-SED		592.614.180,00			592.614.180,00

UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR CARTAGENA EXPRESS

NIT. 901260468-6
 Dirección: Terminal de Transportes Local 1 103A
 Teléfono: 3165237228 Email: subgerencia@transplatino.co
 CARTAGENA

FACTURA DE VENTA No. : 3
FECHA: 2019/06/06
PAGINA: 1

CLIENTE: DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA
DIRECCION: Centro Diagonal 30 No 30-78 Plaza de la Aduana
Vendedor: 001 UT CARTAGENA EXPRESS

N.I.T: 890480184
TELEFONO:
Zona: CARTAGENA

Detalle:
 SERVICIO DEL MES DE MAYO-2019 CONTRATO No 7-011-012-50-2019-SED POR LA PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL CON CONDUCTOR PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA.

Concepto	Descripción	Cant.	Vr. Unitario	Desc.	Iva.	Valor Total
9022	SERVICIO MAYO -2019 CONTRATO NUMERO 7-011-012-50-2019-SED		920.716.800,00			920.716.800,00

SON: NOBUECEMIL QUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS UN MIL SESENTOS SESENTA PESOS M/OTE.		Total Venta	920.716.800,00
Observaciones:		Descuento	0,00
PORCENTAJE DE PARTICIPACION:		Total Venta Neta	920.716.800,00
50% EMPRESA DE TRANSPORTES DE SERVICIO ESPECIAL Y CARGA PLATINO SAS		Iva	

UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR CARTAGENA EXPRESS

NIT. 901260468-6
 Dirección: Terminal de Transportes Local 1 103A
 Teléfono: 3165237228 Email: subgerencia@transplatino.co
 CARTAGENA

FACTURA DE VENTA No. : 4
FECHA: 2019/07/02
PAGINA: 1

CLIENTE: DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA
DIRECCION: Centro Diagonal 30 No 30-78 Plaza de la Aduana
Vendedor: 001 UT CARTAGENA EXPRESS

N.I.T: 890480184
TELEFONO:
Zona: CARTAGENA

Detalle:
 SERVICIO DEL MES DE JUNIO-2019 CONTRATO No 7-011-012-50-2019-SED POR LA PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL CON CONDUCTOR PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA.

Concepto	Descripción	Cant.	Vr. Unitario	Desc.	Iva.	Valor Total
9022	SERVICIO JUNIO -2019 CONTRATO NUMERO 7-011-012-50-2019-SED		394.184.830,00			394.184.830,00

SON: DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/OTE.		Total Venta	394.184.830,00
Observaciones:		Descuento	0,00
PORCENTAJE DE PARTICIPACION:		Total Venta Neta	394.184.830,00
50% EMPRESA DE TRANSPORTES DE SERVICIO ESPECIAL Y CARGA PLATINO SAS		Iva	0,00
NIT 825.000.532-1		Total Factura	394.184.830,00



FACTURA DE VENTA No. : 5						
FECHA: 2019/08/06						
PAGINA: 1						
CLIENTE: DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA				N.I.T: 890480184		
DIRECCION: Centro Diagonal 30 No 30-78 Plaza de la Aduana				TELEFONO:		
Vendedor: 001 UT CARTAGENA EXPRESS				Zona: CARTAGENA		
Detalle:						
SERVICIO DEL MES DE JULIO-2019 CONTRATO No 7-011-012-50-2019-SED POR LA PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL CON CONDUCTOR PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA.						
Concepto	Descripción	Cant.	Vr. Unitario	Desc.	Iva.	Valor Total
9022	SERVICIO JULIO -2019 CONTRATO NUMERO 7-011-012-50-2019-SED		814.479.660.00			814.479.660.00
Son: QUINIENTOS SESENTA MILLONES CINCUENTA TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE.				Total Venta		814.479.660.00
Observaciones:				Descuento		0.00
PORCENTAJE DE PARTICIPACION:				Total Venta Neta		814.479.660.00
50% EMPRESA DE TRANSPORTES DE SERVICIO ESPECIAL Y CARGA PLATINO SAS NIT 825.000.532-1				IVA		0.00
45% BUSEXPRESS S.A.S. NIT 806.012.364-1				Total Factura		814.479.660.00
2.5% TRANSPORTE SERVIVUS S.A.S. NIT 890.111.032-1				Amortización Anticipo 30%		-244.349.898.00
2.5% TRANSPORTES SAN CARLOS LTDA. NIT 890.103.633-4				Valor a Pagar		570.135.762.00

FACTURA DE VENTA No. : 6						
FECHA: 2019/09/04						
PAGINA: 1						
CLIENTE: DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA				N.I.T: 890480184		
DIRECCION: Centro Diagonal 30 No 30-78 Plaza de la Aduana				TELEFONO:		
Vendedor: 001 UT CARTAGENA EXPRESS				Zona: CARTAGENA		
Detalle:						
SERVICIO DEL MES DE AGOSTO-2019 CONTRATO No 7-011-012-50-2019-SED POR LA PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL CON CONDUCTOR PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA.						
Concepto	Descripción	Cant.	Vr. Unitario	Desc.	Iva.	Valor Total
9022	SERVICIO AGOSTO-2019 CONTRATO NUMERO 7-011-012-50-2019-SED		794.311.900.00			794.311.900.00
Son: QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE.				Total Venta		794.311.900.00
Observaciones:				Descuento		0.00
PORCENTAJE DE PARTICIPACION:				Total Venta Neta		794.311.900.00
50% EMPRESA DE TRANSPORTES DE SERVICIO ESPECIAL Y CARGA PLATINO SAS NIT 825.000.532-1				IVA		0.00
45% BUSEXPRESS S.A.S. NIT 806.012.364-1				Total Factura		794.311.900.00
2.5% TRANSPORTE SERVIVUS S.A.S. NIT 890.111.032-1				Amortización Anticipo 30%		-238.293.570.00
2.5% TRANSPORTES SAN CARLOS LTDA. NIT 890.103.633-4				Valor a Pagar		556.018.330.00

		Valor Cuota	Valor Total
--	--	-------------	-------------

FACTURA DE VENTA No. : 7						
FECHA: 2019/10/02						
PAGINA: 1						
CLIENTE: DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA				N.I.T: 890480184		
DIRECCION: Centro Diagonal 30 No 30-78 Plaza de la Aduana				TELEFONO:		
Vendedor: 001 UT CARTAGENA EXPRESS				Zona: CARTAGENA		
Detalle:						
SERVICIO DEL MES DE SEPTIEMBRE-2019 CONTRATO No 7-011-012-50-2019-SED POR LA PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL CON CONDUCTOR PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA.						
Concepto	Descripción	Cant.	Vr. Unitario	Desc.	Iva.	Valor Total
9022	SERVICIO SEPTIEMBRE-2019 CONTRATO NUMERO 7-011-012-50-2019-SED		916.655.400.00			916.655.400.00
Son: SEISCIENTOS VEINTE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENA Y SEIS PESOS M/CTE.				Total Venta		916.655.400.00
Observaciones:				Descuento		0.00
PORCENTAJE DE PARTICIPACION:				Total Venta Neta		916.655.400.00
50% EMPRESA DE TRANSPORTES DE SERVICIO ESPECIAL Y CARGA PLATINO SAS NIT 825.000.532-1				IVA		0.00
45% BUSEXPRESS S.A.S. NIT 806.012.364-1				Total Factura		916.655.400.00
2.5% TRANSPORTE SERVIVUS S.A.S. NIT 890.111.032-1				Amortiz. Anticipo 21,445%		-196.576.804.00
2.5% TRANSPORTES SAN CARLOS LTDA. NIT 890.103.633-4				Valor a Pagar		720.078.596.00



FACTURA DE VENTA No.: 8
FECHA: 2019/11/05
PAGINA: 1

CLIENTE: DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA	N.I.T: 890480184
DIRECCION: Centro Diagonal 30 No 30-78 Plaza de la Aduana	TELEFONO:
Vendedor: 001 UT CARTAGENA EXPRESS	Zona: CARTAGENA

Detalle:

SERVICIO DEL MES DE OCTUBRE-2019 CONTRATO No 7-011-012-50-2019-SED POR LA PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL CON CONDUCTOR PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA.

Concepto	Descripción	Cant.	Ve. Unitario	Desc.	Iva.	Valor Total
9022	SERVICIO OCTUBRE -2019 CONTRATO NUMERO 7-011-012-50-2019-SED		752.601.570.00			752.601.570.00

SON: QUINIENTOS VEINTE SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE UN MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.	Total Venta	752.601.570.00
Observaciones:	Descuento	0.00
PORCENTAJE DE PARTICIPACION:	Total Venta Neta	752.601.570.00
50% EMPRESA DE TRANSPORTES DE SERVICIO ESPECIAL Y CARGA PLATINO SAS NIT 825.000.532-1	IVA	0.00
45% BUSEXPRESS S.A.S. NIT 806.012.364-1	Total Factura	752.601.570.00
2.5% TRANSPORTE SERVIBUS S.A.S. NIT 890.111.032-1	Amortización. Anticipo	-226.780.471.00
2.5% TRANSPORTES SAN CARLOS LTDA. NIT 890.101.633-4	Valor a Pagar	526.821.099.00

(Fuente informe emitido de la Secretaria de Educación).

3.4 CONCLUSIONES:

De acuerdo con el análisis adelantado, frente a los hechos investigados de manera oficiosa, esta Coordinación se permite informarle que lo dispuesto, en el artículo 4 de la Ley 610 de 2000, modificado por el artículo 124 del decreto 403 del 2020, el proceso de responsabilidad fiscal tiene por propósito el resarcimiento de los daños que se ocasionen al Patrimonio Público como consecuencia de la conducta dolosa o culposa de los servidores públicos o de los particulares que realizan gestión fiscal o que participen, concurren, incidan o contribuyan directa o indirectamente en la producción de estos.

Por lo anterior y para que exista un proceso de responsabilidad fiscal deberán evidenciarse tres elementos fundamentales; una conducta dolosa o culposa atribuible a una persona que realiza la gestión, un Daño Patrimonial al Estado y un nexo causal entre los dos anteriores.

Frente a los hechos objetos de esta denuncia, esta Coordinación de Control Fiscal Participativo, se permite Concluir lo siguiente:

- Que la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias, durante la vigencia del 2019, celebró contrato No. 7-011-012-50-2019-SED, con el Contratista UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR DE CARTAGENA, representado legalmente por el señor, MOISES DIAZ VELASQUEZ, suscrito el día 01 de marzo de 2019, con el siguiente objeto contractual, PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL CON CONDUCTOR PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA.
- Que de acuerdo a la información suministrada por la Secretaria de Educación Distrital de Cartagena, los pagos se realizados a la empresa contratista, fueron de acuerdo con el servicio de transporte prestado a cada institución, el cual fue soportado en los informes de ejecución suministrado en cada cuenta de cobro por parte del contratista, suscrita y avalada por los rectores de las Instituciones Educativas asignadas.



- Que la Secretaria de Educación Distrital de Cartagena, envió copia de las facturas con los soportes de evidencias correspondientes a los pagos del Contrato No. 7-011-012-50-2019-SED, del mes de marzo, abril, mayo, junio, julio agosto, septiembre y octubre del 2019.

Esta Coordinación de Control Fiscal Participativo, después de hacer un análisis exhaustivo de la información enviada por la Secretaria de Educación Distrital, determinó, que los pagos realizados fueron de acuerdo con el servicio de transporte escolar prestado por la Empresa Contratista UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR DE CARTAGENA, soportado en los informes de ejecución suscritos por los rectores de cada Institución. Pagos autorizados y avalados por los entes correspondientes, sin que existiera ninguna observación o renuencia por parte de ellos.

Por lo anteriormente expuesto esta, Coordinación de Control Fiscal Participativo, concluye que, frente a los hechos denunciados, no existe merito alguno para determinar una presunción de Hallazgos Administrativos con Alcance Fiscal, toda vez que no se cumple los requisitos establecidos en la normatividad vigente aplicable, como se estableció en el cuerpo de este informe.

Finalmente damos por contestada su denuncia, no sin antes agradecer su comunicación, la cual es parte de la Participación Ciudadana como eje fundamental en la lucha contra la corrupción y por el mejoramiento de la gestión pública.

	VISTO BUENO	APROBACIÓN
NOMBRE: CRISTINA MENDOZA BUELVAS		
CARGO: Coordinadora Control Fiscal Participativo		
FIRMA: 		
	VISTO BUENO	APROBACIÓN
NOMBRE: LUZMILA PERTUZ THERAN.		
CARGO: Profesional Universitario		
FIRMA: 		